

TITULO	EDITORIAL	CANTIDAD
Los libros de mejor vista	Alfar	521.000
Antología general de la literatura andaluza	Alfar	3.000.000
Antología poética de Rafael León	Alfar	1.000.000
Diccionario geográfico-estadístico. MADDOZ	E.A.U.	2.220.000
Las maravillosas aventuras de Pipo y Pipa	Renacimiento	160.000
El códice de autos viejos	Alfar	1.500.000
Biblioteca de la cultura andaluza	E.A.U.	1.020.000
Relatos amorosos de hoy	Carro de la Nieve	580.000
Polvo serán	Carro de la Nieve	560.000
La Semana Santa sevillana del siglo XVI al XIX	Algaida	1.000.000
Los vinos andaluces	Algaida	600.000
Descripción y cosmografía en España	Padilla	1.380.000
Col. América. Biografía de conquistadores	E.A.U.	1.272.000
Descripción de caminos y pueblos andaluces	E.A.U.	636.000
Presencia del Romancero en las coplas flamencas	D. Quijote	380.000
Biblioteca de autores andaluces contemporáneos	Alfar	600.000
Al pie de la Giralda	Alfar	320.000
Toda Andalucía	Algaida	1.113.000
Biblioteca Monardes	Padilla	1.400.000
Los pueblos de Andalucía	E.A.U.	1.110.000
Crónica del viento	Alfar	240.000
Andalucía en los autores árabes andaluces	Alfar	240.000
El tesoro de los espíritus y otros cuentos	Guadalmena	276.000
El romancero y cancionero infantil de la baja Andalucía	Guadalmena	360.000
Diccionario de personajes judíos de Al-Andalus	El Almendro	380.000
La narrativa hispano-hebrea	El Almendro	380.000
Nicolás Salmerón. Retrato familiar	Zejel	320.000
Las plantas que América dio al mundo	Cajal	1.300.000
Aproximación a la historia del cooperativismo en Andalucía	Edisur	1.100.000
Semana Santa en Sevilla	Alfar	1.000.000
Naturaleza en armonía. Espacios naturales en Andalucía	Alfar	600.000
Teatro completo	Alfar	1.000.000
Federico Fellini. Lo fingido verdadero		1.050.000
Antología general de la poesía andaluza	Padilla	1.200.000
Diccionario geográfico de Andalucía	D. Quijote	2.220.000
Juan de Dios	D. Quijote	339.200
Ya quiere amanecer	Lautaro	207.500
Coplas sefardíes	El Almendro	377.159
El diván poético	El Almendro	720.000
Gran libro de la cocina andaluza	Arguval	1.350.000
Tusonas, hetairas y pelanduscas	R. Castillejo	176.000
Teatro andaluz para niños	R. Castillejo	176.000
La filosofía vulgar	Padilla	930.000
Cuadernos de Historia	D. Quijote	636.000
La delucidación del poema único	D. Quijote	480.000
Cuentos	Renacimiento	800.000
De los príncipes	Renacimiento	190.000
Odas fugitivas	Renacimiento	175.000
Las vocaciones perdidas	Renacimiento	170.000
Las tardes	Renacimiento	255.000
Las canciones del alba	Renacimiento	175.000
Música oscura	Renacimiento	175.000
Resto de edición	Renacimiento	170.000
Ojos de uva	Lautaro	207.500
Guía y suma de la poesía actual latino-americana	Lautaro	237.500
Guía y suma de la poesía actual andaluza	Lautaro	237.500
Flamenco y literatura	Guadalmena	276.000
Antología de poemas de Yishag	Almendro	318.000
Poesía. 1970-1988	Ubago	248.000
Galería Nacional	Ubago	150.800
Poesía completa	Ubago	344.000
Sociedad y política en Málaga en la 1ª mitad del s. XIX	Agora	291.000
El diablo está en Cantillana	Guadalmena	360.000
Cántico eucarístico	Ubago	190.000
Historia del descubrimiento de América	Edisur	975.000
Historia eclesialística de Granada	D. Quijote	540.000
Azulejo sevillano	Padilla	1.084.841

Sevilla, 25 de octubre de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Centro de Meso representando a Neptuno, también conocido como Neptuno de los Marqueses de Blanco Hermoso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, o favor del bien mueble denominado: «Centro de mesa representando a Neptuno», también conocido como «Neptuno de los Marqueses de Blanco Hermoso», obra adquirida por la Consejería de Cultura y cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Centro de mesa representando a Neptuno», también denominado: «Neptuno de los Marqueses de Blanco Hermoso».

Autor: Anónimo. Atribuido a Paulus Willemsz van Vianen (Utrecht, 1568. Praga, 1613).

Técnica: Orfebrería.

Materia: Plata, plata sobredorada y cristal de roca.

Medidas: 59,5 x 48 x 49 cms.

Epoca: Primeros años del siglo XVII.

Escuela: Manierista holandesa.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO (PP. 1233/88).

Don Pedro Núñez Ispa; Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n° 458/84, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Unión Técnicas de Soldaduras, S.A., representado por el Procurador Sr. Marín Benítez, contra Caldería Pesada del Sur, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Polg. Industrial El Pino, s/n. de Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 504.502 ptas., de principal, más 150.000 ptas., calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Núñez Ispa. Jerez de la Frontera a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Don Rafael Marín Benítez con el exhorto sin cumplimentar librado a Sevilla, únase a los autos de su razón. Ejecutivo n° 458/84. Ha lugar a lo interesado, acordándose, en consecuencia la mejora de embargo de bienes de la Entidad demandada, en paradero desconocido, para responder de las cantidades reclamadas a que se refiere la providencia de veintiocho de septiembre del pasado año. Se decreta el embargo sobre la obra nueva efectuada sobre la parcela reseñada en el escrito, «obra de nueva planta consistente en una nave entrando a la izquierda, por calle principal, de 180 metros de

larga por 54 de ancho y 15 metros de altura, toda ella de armazón de hierro y forrada de uralita, tanto los laterales como la techumbre, teniendo dicha nave dos puertas al patio interior y otra a la calle principal, y, asimismo, la oficina existente en dicha nave de 35 metros de largo por 8 metros de ancho, de mampostería y además dos carros para transportar material mediante carriles que están situados en la parte superior del techo de la anterior nave descrita, y, además, la oficina construida de mampostería en el frente al fondo de la parcela, con una extensión de 25 metros de largo por 8 metros de ancho». La presente mejora de embargo se anunciará, a todos los efectos legales procedentes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, librando los despachos oportunos, junto con atento oficio al Sr. Registrador del Distrito a que corresponde el inmueble para que informe si el mismo consta inscrito y en su caso nombre del titular; despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciamiento y reportación, junto con exhorto al Juzgado Decano de los de Sevilla para que se haga saber al legal representante de la Empresa actual poseedor del inmueble embargado, la mejora de embargo acordada, con apercibimiento de abstenerse de efectuar acto o negocio alguno de disposición o gravamen sobre dicho inmueble, mientras no se satisfaga el crédito reclamado o se justifique otro derecho preferente. Lo manda y firma S. Sº. Doy fe. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Caldería Pesada del Sur, S.A., de domicilio desconocido e ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, expido el presente en Jerez de la Frontera a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.- El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación, por el sistema de subasta, de aprovechamiento de pastos en los Montes del Estado que se relacionan (PD. 1206/88) (BOJA núm. 84, de 21.10.88) (PD. 1367/88).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 6 de octubre de 1988, publicado en el BOJA núm. 84 de 21 de octubre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea tercera, donde dice: «...período de

tres años forestales 88/89, 89/90 y 90/91...», debe decir: «...período de cinco años forestales 88/89, 89/90, 90/91, 91/92 y 92/93...».

La relación de montes y la tasación de sus respectivos aprovechamientos queda fijado de la siguiente forma:

CA-1034. Sierra del Pinar. Término municipal de Grazalema. Tasación 35.000 ptas.

CA-1019. Dehesa Puerto y Hoyo del Pinar L-I. Término municipal de Grazalema. Tasación 100.000 pesetas.

CA-1014. Coñada de los Castillejos. Término municipal de Grazalema. Tasación 25.000 pesetas.

CA-1012. Sierrecilla o Peñón Grande. Término municipal de Grazalema. Tasación 140.000 pesetas.